

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00103

Teniendo en cuenta que el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de 25 de mayo de 2021, por secretaría requiérasele para que proceda a dar respuesta al oficio N°439 remitido al correo institucional de dicha entidad desde el 5 de agosto de la pasada anualidad.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 049 fijado el 19 DE MAYO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e8ffb72ed47ceea87dd33a5370a42cb4f20265975ecae2e35aa9411676a77c1**

Documento generado en 18/05/2022 04:22:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>